

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°017-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 21 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

VISTO:

El Oficio N°003-DEFP-FFyB-UNAP-2021, el Director de Escuela de Formación Profesional e Informe N°004-ORSA-FFyB-UNAP-2022, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos, remite documentos de diecinueve (19) estudiantes, quienes motivo por el cual solicita Reingreso acogiéndose a la Resolución Consejo Universitario N°030-2020-CU-UNAP, de fecha 18 de mayo de 2020, a fin de Matricularse en el II Semestre Académico 2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, del Director de Escuela de Formación Profesional y la Jefa Administrativa encargada de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, donde remiten a este Despacho el informe de los diecinueve (19) estudiantes, quienes solicitaron Reingreso acogiéndose a la Resolución Consejo Universitario N°005-2022-RC-UNAP, a fin de que se puedan Matricularse en el II Semestre Académico 2021; el mismo que fueron debidamente evaluado por las Jefaturas en mención;

Que por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional y la Jefa Administrativa encargada de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento Académico de Pre Grado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Reingreso a favor de los diecinueve (19) estudiantes quienes solicitaron Reingreso acogiéndose a la Resolución Consejo Universitario N°005-2022-RC-UNAP, a fin de que se puedan Matricularse en el II Semestre Académico 2021; que se detalla a continuación:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES REINGRESO II SEMESTRE ACADÉMICO 2022

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SITUACIÓN ACADÉMICA
01	71415509	ANGULO ASIPALI, Ercy	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP-Bajo rendimiento Académico
02	73091394	ARÉVALO ZAVALETA, Paul Moisés	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
03	70371299	ALDERRETE ROMERO, Kerly Liley	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
04	72813032	CASTRO MARÍN, Tony Erick	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
05	71113307	FLORES MOZOMBITE, Mayckoll Néstor	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
06	73190083	PALACIOS SAENZ, Zadith Solange	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
07	45685848	RAMÍREZ TUESTA, Franco Ramiro	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
08	70895451	RAMÍREZ VELA, Marisela	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
09	72366472	SAAVEDRA PÉREZ, Sully Stefani	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
10	46631499	VÁSQUEZ PÉREZ, Jilarry Jill	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Bajo rendimiento Académico
11	76981787	HUILCA GUADALUPE, Addin Efrain	REINGRESO REGULAR SEMESTRE II-2021
12	72161406	ISMIÑO PALERMO, Adriana	REINGRESO REGULAR SEMESTRE II-2021
13	74047675	MANIHUARI CUBAS, Lady Gresia	REINGRESO REGULAR SEMESTRE II-2021
14	75504952	POPUCHEPANDURO, Astrid Margarita	REINGRESO REGULAR SEMESTRE II-2021

RESOLUCIÓN DECANAL N°017-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 21 de enero de 2022

15	43320930	SIGUENSAS MORI, Walter Víctor	REINGRESO REGULAR SEMESTRE II-2021
16	74150013	SOPLIN RENGIFO, Alexander Stiven	REINGRESO REGULAR SEMESTRE II-2021
17	74460743	TAMANI MURAYARI, Julio Junior	REINGRESO REGULAR SEMESTRE II-2021
18	61589018	RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Walter Jackeman	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Retiro límite de tiempo
19	73136926	VELA YURI, Arli María.	Se acoge a la RCU-005-2022-CU-UNAP- Retiro límite de tiempo

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: ORSA; DEFP.; Archivo.
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación